



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 1999/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Eduardo Antonio CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 1999/2025 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1999/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

del plazo establecido en el punto 4.1 de la Ordenanza N° 1978, al alumno Eduardo Antonio CORONEL, Legajo N° 23845, de la carrera Licenciatura en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 179/2026

UTN
MEL
DAM